



ALCALDIA MAYOR
DE VALLEDUPAR



SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL

02 OCT 1995

RESOLUCION

No. 026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNAS RUTAS A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO SUB-URBANO O INTERVEREDAL"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1787 de 1990 y el Acuerdo Municipal 066 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

- Que el señor ADOLFO MESTRE MENDOZA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Cooperativa de Transportadores de la Sierra Nevada Valledupar (Cesar), mediante estudio elevado ante esta Secretaría, de fecha septiembre 22 de 1995; solicitó la adjudicación de cuatro (4) rutas interveredales para su empresa, para servir las con vehículos vinculados a cada zona, denominadas así:

Ruta No. 2: Valledupar - La Honda (viceversa)
Ruta No. 3: Valledupar - La Mina de Iracal (viceversa)
Ruta No. 4: Pueblo Bello - Nabusimaké (viceversa)
Ruta No. 5: Pueblo Bello - La Caja (viceversa)
Ruta No. 6: Pueblo Bello - Nuevo Colón (viceversa)
Ruta No. 7: Valledupar - Sabana de Crespo (viceversa).

- Que su solicitud, se fundamenta en organizar el transporte interveredal, dándole así mismo mayor comodidad, seguridad y eficiencia a esta clase de servicio.

- Que actualmente por no estar los vehículos de estas rutas afiliados, no se cumple con horarios de despacho y además, el parque automotor es insuficiente, por lo que el flujo de pasajeros que utilizan estos servicios se incrementa cada día más.

- Que la empresa Cooperativa de Transportadores de la Sierra Nevada "Cootransnevada", posee licencia de funcionamiento por diez (10) años, según Resolución No. 207 de noviembre 3 de 1993, expedida por la Secretaría de Transporte; bajo las siguientes características:

Clase : B
Modalidad : Pasajeros
Radio de acción : Sub-urbano o interveredal
Tipo de vehículos : Camperos, busetas, camionetas y mixtos
Nivel de servicio : Ordinario
Sede : Valledupar

- Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, emitió concepto favorable acerca de esta petición.

- Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,



ALCALDIA MAYOR
DE VALLEDUPAR



Todos a Trabajar!

SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL

02 OCT 1995

RESOLUCION

No. 026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNAS RUTAS A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO, COLECTIVO SUB-URBANO O INTERVEREDAL"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese las rutas solicitadas por la empresa Cooperativa de Transportadores de la Sierra Nevada "Cootransnevada", las cuales son:

✓ Ruta No. 2: Valledupar - La Honda (viceversa)

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	07:00 a.m.	08:00 a.m.
02	08:00 a.m.	09:00 a.m.

La Honda - Valledupar:

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	12:00 m.	13:00 p.m.
02	13:00 p.m.	14:00 p.m.

Frecuencia: Lunes, miercoles y viernes.

Capacidad transportadora:

- Mínima: 02 vehículos ✓
- Máxima: 03 vehículos.

Ruta No. 3: Valledupar - La Mina de Iracal (viceversa)

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	06:30 a.m.	07:30 a.m.
02	07:00	08:00
03	07:30	08:30

Frecuencia diaria.

Capacidad transportadora:

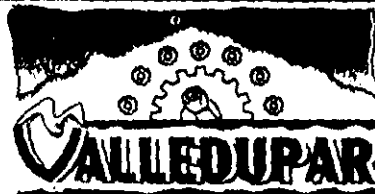
- Mínima: 03 vehículos ✓
- Máxima: 04 vehículos.

Ruta No. 4: Pueblo Bello - Nabusimake (viceversa)

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	07:00 a.m.	10:00 a.m.
02	08:00 a.m.	11:00 a.m.



ALCALDIA MAYOR
DE VALLEDUPAR



Todos a Trabajar!

SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL

02 OCT 1985

RESOLUCION

No. 026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNAS RUTAS A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO SUB-URBANO O INTERVEREDAL"

Salida de Nabusimake - Pueblo Bello

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	10:30	13:30 p.m.
02	13:00	16:00 p.m.

Frecuencia diaria.

Capacidad transportadora:

- Mínima: 02 vehículos
- Máxima: 03 vehículos.

Ruta No. 5: Pueblo Bello - La Caja (viceversa)

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	07:00 a.m.	08:30 a.m.
02	09:00 a.m.	10:30 a.m.

La Caja - Pueblo Bello:

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	09:00 a.m.	10:30 a.m.
02	14:00 p.m.	15:30 p.m.

Frecuencia diaria.

Capacidad transportadora:

- Mínima: 02 vehículos
- Máxima: 03 vehículos.

Ruta No. 6: Pueblo Bello - Nuevo Colón (viceversa)

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	06:30 a.m.	09:00 a.m.
02	08:00 a.m.	10:30 a.m.
03	10:00 a.m.	12:30 p.m.

Nuevo Colón - Pueblo Bello:

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	09:30 a.m.	12:00 m.
02	11:00 a.m.	13:30 p.m.
03	14:00 p.m.	16:30 p.m.

Frecuencia: Lunes, viernes, sábados y domingos.



ALCALDIA MAYOR
DE VALLEDUPAR



10

SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL

02 OCT 1995

RESOLUCION

No. 026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNAS RUTAS A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO SUB-URBANO O INTERVEREDAL"

Capacidad transportadora:

- Mínima: 03 vehículos ✓
- Máxima: 04 vehículos.

Ruta No. 7: Valledupar - Sabanas de Crespo (viceversa)

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	06:45 a.m.	07:30 a.m.
02	07:15 a.m.	08:00 a.m.
03	08:00 a.m.	08:45 a.m.

Sabanas de Crespo - Valledupar:

No. VEHICULOS	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA
01	07:00 a.m.	08:45 a.m.
02	08:30 a.m.	09:15 a.m.
03	14:00 a.m.	14:45 p.m.

Frecuencia diaria.

Capacidad transportadora:

- Mínima: 03 vehículos ✓
- Máximo: 04 vehículos. ✓

ARTICULO SEGUNDO: El precio de la tarifa será fijado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los dos (2) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).



ALCALDIA MAYOR
DE VALLEDUPAR



Todos a Trabajar!

SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL

02 OCT 1995

RESOLUCION

No. 026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN UNAS RUTAS A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO SUB-URBANO O INTERVEREDAL"

Alcaldía Mayor de Valledupar

SECRETARIO

Secretaria de Transporte y
Transito

[Firma]
DAMASO VILLAZON FUENTES
Secretario Tránsito Municipal

[Firma]
DENIS MIRANDA BARRAZA
Secretaria Ejecutiva